



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N°182-2020-CU
Lambayeque, 2 de Setiembre de 2020

VISTO:

Los expedientes N°2622-2020-SG/UNPRG del 04/08/2020, 2613-2020-SG/UNPRG del 04/08/2020, 2615-2020-SG/UNPRG del 04/08/2020, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09/10/2019, ha elevado el expediente N°2000/2020, de la Titulada de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial;**

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N°025-2020-CU, ha elevado el expediente N°1998/2020, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°134-2020-D-FE de fecha 12/03/2020, de la Titulada de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el **Título de Segunda Especialidad Profesional Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 11/11/2020, 03/03/2020, ha elevado los expedientes N°1965/2020, 1964/2020, 1966/2020, de los Titulados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Intensiva; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna;**

Que, revisado el expediente por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario en sesión de fecha 02-09-2020 aprobó CONFERIR el **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial; Título de Segunda Especialidad Profesional Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Intensiva; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna;**

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

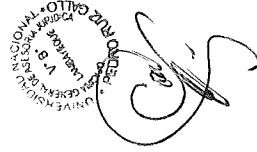
SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título de **Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial** a la Titulada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	2000	2020	SE-4911	QUISPE	GAMARRA	ADRIANA	16 70

2. CONFERIR el Título de **Segunda Especialidad Profesional Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia** a la Titulada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1998	2020	SE-4912	TORRES	ROJAS	MARIA GRICELDA	7 110





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



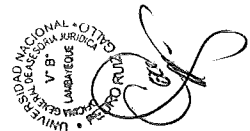
RESOLUCIÓN N° 182-2020-CU
 Lambayeque, 2 de Setiembre de 2020
 Página N° 2

3. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Intensiva al Titulado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1965	2020	SE-4913	SOLORZANO	ARIZA	BORIS GERSON	3 121

4. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna a los Titulados:

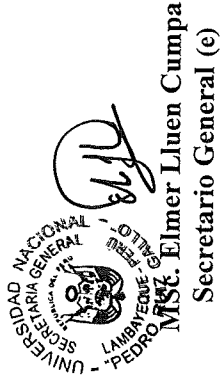
N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	1964	2020	SE-4914	ROIAS	GONZALES	ALEX ALBERTO	3 122
3	1966	2020	SE-4915	GARBOZA	DIAZ	CESAR AUGUSTO	3 123



5. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal del Título de Segunda Especialidad Profesional mencionados.

6. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina Humana, e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



MSc. Elmer Lluen Cumpa
 Secretario General (e)



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
 Rector